

OBRA LEGISLATIVA MES AGOSTO DE 2010
SENADOR GARCIA PADILLA, ALEJANDRO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1694				Para añadir una nueva Sección (Sección 1040I), al Subcapítulo C del Capítulo 2 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder un crédito contributivo a pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se establezcan en Comunidades Especiales, equivalente al cincuenta (50) por ciento, hasta un máximo de mil (1,000) dólares de las cantidades pagadas a la Administración Federal de Pequeños Negocios o al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, por concepto de las garantías que deben acompañar a solicitudes de préstamos a las instituciones financieras de Puerto Rico; conceder un crédito contributivo a pequeñas y medianas empresas (PYMES) que se establezcan en Comunidades Especiales, equivalente al diez (10) por ciento, hasta un máximo de quinientos (500) dólares por concepto de las cantidades pagadas por arrendamiento de propiedades inmuebles en Comunidades Especiales; conceder un crédito contributivo a pequeñas y medianas empresas (PYMES) que se establezcan en las Comunidades Especiales, equivalente al quince (15) por ciento, hasta un máximo de quinientos (500) dólares, del monto de las compras en equipo y maquinaria que sea utilizado por las PYMES en ciertas actividades relacionadas con sus operaciones; y para otros fines.	✓			
1714				Para enmendar el sub inciso (4), del inciso (b) de la Sección 2051 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los fines de permitir que los traficantes autorizados afianzados de vehículos de motor o traficantes afianzados de vehículos de motor, paguen en tres plazos los arbitrios correspondientes a los vehículos de motor importados del exterior, y para establecer el momento y el por ciento de cada pago.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES AGOSTO DE 2010
SENADOR GARCIA PADILLA, ALEJANDRO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1715				Para crear la Autoridad de Alimentos y Nutrición Escolar bajo la jurisdicción del Departamento de Agricultura; transferir del Departamento de Educación al Departamento de Agricultura todas las funciones y facultades de la División de Comedores Escolares compuesta por la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición y la Autoridad Escolar de Alimentos; establecer los deberes y facultades del Secretario de Agricultura para desarrollar y administrar un Programa de Servicios de Alimentos al Estudiante en coordinación con el Secretario de Educación; derogar la Ley Núm. 328 del 15 de abril de 1946; y para otros fines.	✓			
1716				Para enmendar los Artículos 761, 762, 763, 764, 765, 766 y 929 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de reconocer el derecho del testador a establecer la persona que obtendrá una cuota en usufructo igual a la cuota viudal usufructuaria, de éste no estar casado.	✓			
1717				Para enmendar el inciso (a) del Artículo 9 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a fin de reconocer el derecho del paciente a designar a la persona que lo representará y tomará decisiones por éste en caso de que el paciente carezca de su capacidad para la toma de decisiones.	✓			
	610			Para ordenar a la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada realizar un estudio de necesidades de la población de edad avanzada del Municipio de Villalba con el propósito de determinar la viabilidad de establecer un programa de servicios de cuidados y/o asistencia a envejecientes, en coordinación y apoyo a los programas de ayudas ya establecidos por la Administración Municipal.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES AGOSTO DE 2010
SENADOR GARCIA PADILLA, ALEJANDRO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			1487	Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación en torno a las alegadas irregularidades administrativas ocurridas en el Municipio de Toa Baja que han ocasionado la cancelación del plan médico de los empleados municipales; la falta de pagos al Sistema de Retiro y a la Asociación de Empleados del ELA, entre otras arbitrariedades. La Comisión deberá investigar las irregularidades denunciadas y referir sus hallazgos a las entidades de fiscalización pública correspondientes.	✓			
			1492	Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación en torno a las medidas de inversión de fondos públicos que pueden realizarse para apoyar la actividad industrial de la Cooperativa Industrial Nuevo Horizonte, ubicada en el Municipio de Comerío. Como parte de su análisis, la Comisión deberá identificar que productos necesarios para las operaciones de las diversas agencias gubernamentales, que actualmente son adquiridos a empresas no locales, y que pueden ser adquiridos a esta cooperativa industrial a los fines de fortalecer sus operaciones y promover su crecimiento.	✓			
			1500	Para expresar las más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo de Softball Juvenil Femenino Jueyeras de Maunabo, categoría junior 13 y 14 años, por su extraordinario desempeño en varios torneos de carácter internacional y por obtener el Campeonato Mundial en el torneo celebrado en Seattle, Washington durante este año.	✓ MOCION EN SALA 08/23/10			

OBRA LEGISLATIVA MES AGOSTO DE 2010
SENADOR GARCIA PADILLA, ALEJANDRO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			1501	Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el deterioro progresivo en las cifras de aprovechamiento académico de los estudiantes del sistema de educación pública, según reflejado por los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA) y que ha ocasionado que aproximadamente 85% de los planteles escolares fracasaran en alcanzar sus metas de progreso anual para el pasado año académico. La Comisión deberá identificar los factores que han incidido sobre esta crisis educativa y rendir un informe sobre sus hallazgos y recomendaciones de acciones correctivas.	✓			